

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de las Fundaciones Públicas Locales, correspondiente al ejercicio 2010.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2012,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de las Fundaciones Públicas Locales, correspondiente al ejercicio 2010.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES, EJERCICIO 2010

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2012, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad de los presentes el Informe de fiscalización de las Fundaciones Públicas Locales, correspondiente al ejercicio 2010.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES
 - 2.1. Objetivos y alcance
 - 2.2. Metodología
 - 2.3. Limitaciones al alcance
3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - 3.1. Confección del censo
 - 3.2. Análisis de las fundaciones públicas locales
 - 3.2.1. Antigüedad
 - 3.2.2. Finalidad
 - 3.2.3. Ámbito de actuación
 - 3.2.4. Dotación
 - 3.2.5. Patronato
 - 3.2.6. Gestión económico-financiera
 - 3.2.6.1. Rendición de cuentas de las fundaciones públicas locales
 - 3.2.6.3. Cuentas Anuales
 - 3.2.7. Personal
 - 3.3. Otros aspectos significativos
 - 3.3.1. Organismos Autónomos y otras entidades
 - 3.3.2. Ámbito geográfico
 - 3.3.3. Fundaciones sin actividad
 - 3.3.4. Entidades de Tutela
 - 3.3.5. Protectorado
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
5. ANEXOS
 - Anexo I. Normativa aplicable a las fundaciones públicas locales
 - Anexo II. Relación de fundaciones que no pueden considerarse como fundación pública local
 - Anexo III. Relación de fundaciones con detalle de sus fines

- Anexo IV. Detalle de la dotación fundacional por fundaciones
- Anexo V. Detalle del número de patronos por fundación
- Anexo VI. Detalle del balance de situación por fundaciones
- Anexo VI.1. Activo
- Anexo VI.2. Pasivo
- Anexo VII. Detalle de los ingresos y aportaciones públicas por fundaciones
- Anexo VIII. Entes que no son fundaciones pero incluyen el término «fundación» en su denominación

6. ALEGACIONES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

art.	artículo
Ayto.	Ayuntamiento
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
D 32/2008	Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones
Dip.	Diputación
€	euros
FPL	Fundación Pública Local
JA	Junta de Andalucía
Ley 5/2010	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
Ley 10/2005	Ley 10/2005, de 31 de mayo, de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en su Plan de Actuaciones, la elaboración de un informe sobre “Fundaciones públicas locales”.
- 2 Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fines de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general y se rigen por la voluntad del fundador, por sus estatutos y en todo caso, por la ley.
- 3 El derecho de fundación se reconoce en el artículo 34 de la Constitución Española.

En el ámbito estatal el marco regulador básico lo constituye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su art. 79 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre el régimen jurídico de las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

Así, el marco regulador andaluz está constituido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, no contempla la figura de la fundación pública. Sin embargo, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que se dicta en desarrollo de las previsiones estatutarias sobre organización territorial de Andalucía, determina en el art. 33 las modalidades de prestación en régimen de servicio público, y en su apartado 3 que “la gestión propia o directa por la entidad local puede revestir, entre otros, la modalidad de fundación pública local”.

- 4 Esta figura se ha ido adaptando de forma paulatina por los legisladores autonómicos, a través de leyes de fundaciones y numerosos decretos de desarrollo, en su ámbito respectivo, regulando las fundaciones del sector público autonómico con los mismos criterios aplicables a las del sector público estatal, en cuanto a la aportación mayoritaria y al patrimonio fundacional. La Comunidad Autónoma de Andalucía incluye, adicionalmente entre las públicas, aquellas en las que los miembros de su órgano de gestión (patronato) sean mayoritariamente representantes de la Comunidad Autónoma, en concordancia con lo establecido en la Directiva comunitaria 2004/18CE, que considera que los organismos públicos no solo derivan del criterio patrimonialista, sino también del dominio en el control de la gestión y nombramiento de los miembros de sus órganos de decisión, criterio que mantiene para las entidades locales, la Ley 5/2010.
- 5 El **Anexo I** incluye una relación de las disposiciones normativas principales que afectan a las fundaciones.

2. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE

2.1. Objetivos y alcance

- 6 El presente trabajo de fiscalización, referido al ejercicio 2010, ha perseguido como objetivo principal elaborar un censo de fundaciones de ámbito local. Además, se ha procedido a:
- Analizar la regulación específica de estas fundaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Delimitar las circunstancias que tienen que concurrir en las fundaciones financiadas con fondos de las corporaciones locales, para que tengan la consideración de “fundación pública local” (en adelante FPL), tal como viene definida en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
 - Analizar, en las fundaciones identificadas, los aspectos más significativos relativos a la antigüedad, la finalidad, el ámbito de actuación, la estructura y la gestión económico-financiera.
 - Evaluar los sistemas y procedimientos establecidos para efectuar el seguimiento, la gestión y el control de su actividad económico financiera.

2.2. Metodología

- 7 Los trabajos preliminares han consistido en la revisión de documentación relativa a 180 fundaciones, al objeto de identificar aquellas que se pueden considerar, de acuerdo con la legislación vigente, como fundación pública local en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para lo cual, se ha consultado y analizado:
- La base de datos del Registro de Fundaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia.
 - La base de datos general de entidades locales del Ministerio de Economía y Hacienda.
 - El inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - El censo disponible en la plataforma de la Cámara de Cuentas.
 - Así mismo, se han enviado escritos solicitando información a las ocho diputaciones provinciales.

La delimitación del censo de fundaciones públicas locales se ha realizado mediante la comprobación, revisión y análisis de las diferentes bases de datos y/o registros, habiendo considerado como FPL aquellas fundaciones en las que concurre alguna de las circunstancias establecidas en el art.40 de la Ley 5/2010.

A las fundaciones que, de acuerdo con el análisis y revisión efectuada, podrían conformar el censo local, se les ha remitido un cuestionario en el que se solicita la identificación de la fundación e información general, fines y ámbito territorial de actuación, composición del patronato, estructura organizativa con detalle del personal y del voluntariado, información económica, actividades realizadas y beneficiarios.

- 8 Los trabajos de campo han finalizado el 30 de noviembre de 2011 en el Registro de Fundaciones y el 9 de marzo de 2012, fecha límite para la recepción de cuestionarios.

2.3. Limitaciones al alcance

- 9 No se ha recibido respuesta de diecisiete fundaciones que aparecen relacionadas en la siguiente tabla, lo que ha supuesto una limitación al alcance al no disponer de documentación suficiente para conocer si pudieran concurrir las condiciones para su inclusión en el censo de las FPL.

Nº	Denominación Fundación	Entidad Local
1.	Fundación caudal y acueducto San Telmo	Dip. de Málaga
2.	Fundación deportia	Dip. de Córdoba
3.	Fundación empresarial andaluza para la investigación, desarrollo e innovación de la industria del plástico y afines	Dip. de Jaén
4.	Fundación escuelas del santísimo sacramento	Ayto. de Carmona
5.	Fundación festival Internacional de cine de Sevilla	Dip. de Sevilla
6.	Fundación gaditana de tutela	Dip. de Cádiz
7.	Fundación José Saramago	Ayto. de Castril de la Peña, Dip. de Granada
8.	Fundación Mercedes Mata y Francisco Maese	Dip. de Málaga
9.	Fundación migres	Dip. de Cádiz
10.	Fundación montenmedio arte contemporáneo/parque de escultura	Dip. de Cádiz
11.	Fundación municipal de cultura del Ayuntamiento de Tarifa	Dip. de Cádiz, Ayto. Tarifa
12.	Fundación museo de costumbres y artes populares Juan Fernández Cruz	Dip. de Córdoba
13.	Fundación para el desarrollo agroalimentario	Dip. de Sevilla
14.	Fundación para el fomento y promoción de la aceituna de mesa	Dip. de Sevilla
15.	Fundación Rafael Alberti	Ayto. de El Puerto de Santa María
16.	Fundación social y medioambiental de las canteras de Alhaurín de la Torre	Ayto. de Alhaurín de la Torre
17.	Fundación teatro de las cortes	Dip. de Cádiz

Elaborado: CCA

Tabla nº 1

- 10 Así mismo, en el **Tabla nº 3** se incluye una relación de fundaciones que no han facilitado toda la información solicitada, lo que ha impedido completar los apartados del informe que se detallan en la misma.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Confección del censo

- 11 El artículo 40 de la Ley 5/2010, dispone que *“tendrán la consideración de fundación pública local las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*
1. *Que se constituyan con una **aportación mayoritaria**, directa o indirecta, de la entidad local, sus entidades vinculadas o dependientes o empresas, así como aquellas en las que su **patrimonio fundacional**, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*
 2. *Aquellas en las que la entidad local tenga una **representación mayoritaria**. Se entenderá que existe esta cuando más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia de la fundación sean nombrados por la entidad local directamente o a través de cualquiera de sus entidades, vinculadas o dependientes, o empresas”.*
- 12 Se han realizado las comprobaciones pertinentes para confirmar los extremos anteriores, por lo que no han sido objeto de análisis, ni se van a incorporar al censo de FPL, aquellas que, habiendo recibido aportaciones de entidades locales ya sea de forma directa, o de sus vinculadas o dependientes, las mismas no ha sido mayoritaria. Ni se han incorporado aquellas en las que los patronos que forman parte de los órganos de administración, no alcancen los porcentajes mayoritarios exigidos por la legislación.
- 13 En el **Anexo II**, se relacionan las 64 fundaciones analizadas y no consideradas FPL (conforme a la documentación facilitada).
- 14 A la fecha de cierre del trabajo de campo, en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia, había 1.297 fundaciones inscritas. Este número no es representativo de las fundaciones que están operativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que, no se anulan ni cancelan la numeración de las mismas cuando se liquidan o disuelven, por lo que el número permanece, aunque la fundación deje de existir.
- 15 Como resultado de las revisiones y análisis efectuados se ha elaborado un censo de fundaciones públicas locales para el ejercicio 2010 que asciende a cuarenta y nueve.
- 16 La siguiente tabla muestra la relación de FPL, indicando las circunstancias que concurren en cada una para tener dicha consideración:

Nº Orden	Nº Registro fundaciones	Denominación	A Dotación	B Patrimonio	C Patronato
1.	471	Fundación Virgen de la Paz			✓
2.	478	Fundación María Zambrano	✓	✓	
3.	480	Fundación Gerald Brennan	✓	✓	✓
4.	481	Fundación Andrés de Ribera	✓	✓	✓

Nº Orden	Nº Registro fundaciones	Denominación	A Dotación	B Patrimonio	C Patronato
5.	537	Fundación centro de estudios marinos	✓	✓	✓
6.	610	Fundación Teatro Villamarta	✓	✓	✓
7.	626	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico			✓
8.	660	Fundación Alberto Jiménez Becerril	✓		
9.	662	Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo	✓	✓	✓
10.	687	Fundación cultural festival de cine Iberoamericano de Huelva			✓
11.	709	Fundación vía verde de la sierra	✓	✓	✓
12.	729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaira-alcalá innova			✓
13.	730	Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR)	✓		
14.	733	Fundación museo histórico municipal	✓	✓	✓
15.	763	Fundación Fernando Quiñones	✓	✓	
16.	777	Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES)	✓	✓	✓
17.	792	Fundación de municipios Pablo de Olavide	✓	✓	✓
18.	797	Fundación biblioteca Manuel Ruiz Luque	✓	✓	✓
19.	807	Fundación municipal de las artes escénicas	✓	✓	✓
20.	828	Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	✓	✓	✓
21.	833	Fundación Córdoba para el deporte	✓	✓	✓
22.	852	Fundación cultural ermita de las tres cruces			✓
23.	887	Fundación ANDALTEC I+D+I		✓	
24.	913	Fundación Sebastián Almagro Castellanos	✓		
25.	929	Fundación centro español de solidaridad de Almería	✓		
26.	949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez -Málaga	✓	✓	
27.	980	Fundación patrimonio Sierra de Segura			✓
28.	985	Fundación Virgen del Buen Suceso	✓	✓	✓
29.	987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	✓	✓	✓
30.	994	Fundación almonteña de bibliofilia y arte	✓	✓	✓
31.	1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	✓	✓	✓
32.	1049	Fundación cultural Valera	✓	✓	✓
33.	1050	Fundación Córdoba ciudad cultural		✓	
34.	1073	Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	✓	✓	✓
35.	1092	Fundación onubense de tutela	✓		
36.	1094	Fundación Emasagra	✓		
37.	1159	Fundación cultural Fray Juan Calero	✓	✓	✓
38.	1174	Fundación naturalia XXI		✓	
39.	1180	Fundación local Granada educa	✓	✓	✓
40.	1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	✓	✓	✓

Nº Orden	Nº Registro fundaciones	Denominación	A Dotación	B Patrimonio	C Patronato
41.	1230	Fundación Málaga ciudad cultural			✓
42.	1255	Fundación ciudad de Jaén	✓		
43.	1279	Fundación Félix Revello de Toro	✓	✓	✓
44.	Estatal	Fundación Cádiz club de fútbol	✓	✓	
45.	Estatal	Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	✓	✓	
46.	Estatal	Fundación San Roque tercer centenario (1)	-	-	-
47.	Estatal	Fundación Martín Halaja (1)	-	-	-
48.	Estatal	Fundación Andrés Segovia -centro documentación musical- museo		✓	
49.	Estatal	Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	✓	✓	✓

Elaborado: CCA

Tabla nº 2

A: Se ha constituido con una aportación a la dotación mayoritaria local.

B: El patrimonio fundacional se ha aportado o ha sido cedido mayoritariamente por una entidad local.

C: Existe representación mayoritaria local en los órganos de administración, dirección o vigilancia.

(1) Fundaciones públicas locales facilitadas por el Tribunal de Cuentas. No se dispone de información.

17 Veinticuatro fundaciones que representan un 51%, cuentan con todas las circunstancias que el marco legal establece para su consideración como FPL. El 49% restante, solo cumple algunos de los requisitos establecidos, (en dieciséis fundaciones es el que el patrimonio y/o las aportaciones de entidades locales son mayoritarias y en siete fundaciones los órganos de administración, dirección o vigilancia son mayoritariamente locales).

18 De las 49 fundaciones censadas e incluidas en la **Tabla nº 2**, a la fecha de este informe, las que se relacionan a continuación, no formarán parte del censo de FPL.

- La Fundación centro español de solidaridad de Almería, se ha extinguido el 30 de septiembre de 2010, siendo la Asociación Alba la que ha recibido los bienes resultantes de su liquidación.
- La Fundación ermita de las tres cruces, en asamblea celebrada en marzo de 2012, ha aprobado la disolución y liquidación de la misma con el traspaso de todos sus bienes, derechos y pasivos a la "Federación Provincial junta de alcaldes de panda de Verdiales".
- La Fundación ANDALTEC I+D+I ha dejado de cumplir los requisitos para su inclusión en el censo como FPL en el ejercicio 2012.
- La Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR) no ha tenido actividad en el ejercicio 2010, habiéndose aprobado en la reunión del patronato celebrada el 14 de diciembre de 2010, su disolución y extinción, aunque se encuentra pendiente de tramitación.

19 Durante el ejercicio 2010, no han tenido actividad y por tanto se debe cuestionar su continuidad, por los correspondientes patronatos, las siguientes fundaciones (Ver apartado 3.3.3.):

- Fundación de fomento de la economía de Estepona (FUNDES).
- Fundación Martín Halaja.
- Fundación San Roque tercer centenario.
- Fundación cultural Fray Juan Calero.

3.2. Análisis de las fundaciones públicas locales

- 20 El presente análisis pretende mostrar una radiografía de la realidad de las fundaciones públicas locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2010, para lo cual se han establecido los siguientes objetivos:
- Determinar la finalidad, ámbito de actuación, antigüedad, estructura organizativa y económico-financiera.
 - Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y en la medida de lo posible de los sistemas y procedimientos establecidos para efectuar el seguimiento, la gestión y control de la actividad económico-financiera.
- 21 En la siguiente tabla, se incluye un detalle por fundaciones de los aspectos que no se han podido tratar en este informe, al no haber recibido una información completa.

Número Registro	DENOMINACIÓN	1	2	3	4	5	6
471	Fundación Virgen de la Paz				S/D	S/D	
480	Fundación Gerald Brennan				S/D	S/D	
662	Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo				S/D		
730	Fundación andaluza del alcornoque y el corcho(FALCOR)				S/D	S/D	
777	Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES)				S/D	S/D	
887	Fundación ANDALTEC I+D+I						S/D
985	Fundación Virgen del Buen Suceso					S/D	
1049	Fundación cultural Valera					S/D	
1073	Fundación de Manilva para el desarrollo- FUNMADES						S/D
1159	Fundación cultural Fray Juan Calero					S/D	
1255	Fundación ciudad de Jaén				S/D	S/D	
1279	Fundación Félix Revello de Toro					S/D	
Estatal	Fundación San Roque tercer centenario	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Estatal	Fundación Martín Halaja	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	

Elaborado: CCA

Tabla nº 3¹

1. Ámbito de actuación. 2. Órganos de gobierno-patronato. 3. Dotación y cesión de bienes.
4. Personal. 5. Análisis económico-financiero. 6. Informe de auditoría S/D. Sin datos

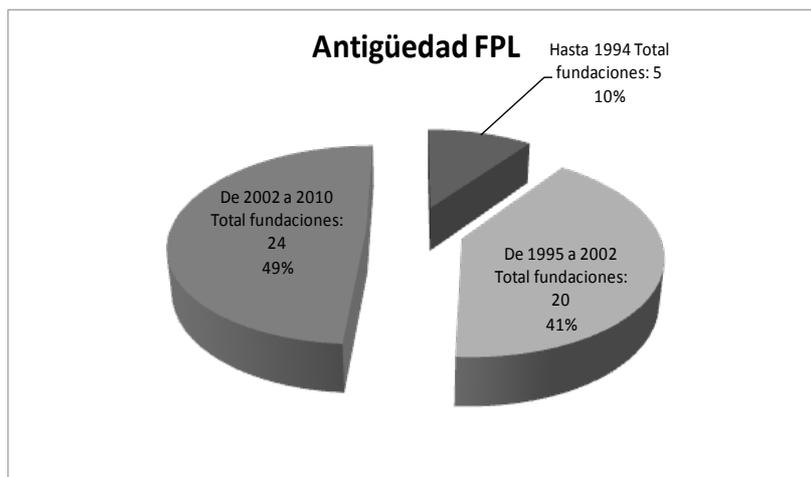
3.2.1. Antigüedad

- 22 La antigüedad media de las FPL es de diez años, habiéndose constituido la más antigua en 1968.

¹ Tabla modificada por la alegación presentada.

Se han establecido tres periodos que coinciden con la promulgación de las leyes reguladoras para este tipo de entidades y más concretamente la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y la Ley 50/2002.

El siguiente gráfico muestra la distribución por estos periodos, siendo el más reciente y que abarca desde el 2002 al 2010, el más prolijo, ya que representa el 49% de las fundaciones que constituyen el censo y, dentro de este periodo, los últimos 5 años aglutinan la mayoría (16 de 24 FPL).



Elaborado: CCA

Gráfico nº1

3.2.2. Finalidad

- 23 Las fundaciones, de acuerdo con el art. 3 de la Ley 10/2005, deben perseguir fines de interés general y beneficiar a colectividades genéricas de personas, determinando en los estatutos sus fines específicos. Se ha utilizado como referente para el análisis de los fines de las FPL, la clasificación por la que se estructura el Registro de Fundaciones, y que se relacionan en la siguiente tabla:

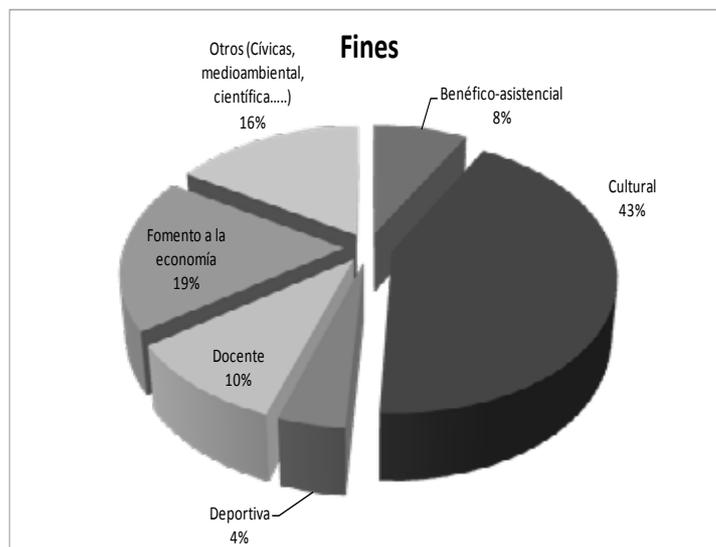
Secciones	Registro de Fundaciones de Andalucía Denominación	Nºfundaciones
Sección primera	Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico	8
Sección segunda	Fundaciones culturales, cívicas y deportivas	24
Sección tercera	Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias	4
Sección cuarta	Fundaciones de defensa de los derechos humanos, de cooperación al desarrollo y del voluntariado	1
Sección quinta	Fundaciones medioambientales	3
Sección sexta	Fundaciones laborales y de fomento de la economía	9
Sección séptima	Fundaciones que gestionen la obra social de las cajas de ahorro	Fuera del alcance

Secciones	Registro de Fundaciones de Andalucía Denominación	Nºfundaciones
Sección octava	Delegaciones en Andalucía de fundaciones extranjeras	Fuera del alcance
Sección novena	Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Fuera del alcance
Sección décima	Otras fundaciones	Fuera del alcance

Elaborado: CCA

Tabla nº 4

- 24 Esta clasificación no contempla una sección de FPL, al considerar a este tipo de fundaciones como privadas y las clasifica según sus fines.
- 25 El siguiente gráfico muestra en términos relativos un detalle de las fundaciones, según los fines para los que se han constituido.



Elaborado: CCA

Gráfico nº2

- 26 De la sección segunda, veintiuna fundaciones, que representan el 43% sobre el total, persiguen fines culturales; de éstas siete gestionan centros culturales (bibliotecas, museos y teatros); diez difunden el patrimonio cultural, ya sea de autores o de lugares; y el resto realiza actividades varias.

Nueve FPL, que representan el 19%, tienen fines de fomento de la economía y centran sus actividades principalmente en el fomento del empleo y el turismo en sus ámbitos de actuación.

En la sección primera, de las cinco fundaciones dedicadas a fines docentes (10%), dos lo realizan a nivel universitario, una en el grado infantil, otra es una escuela de hostelería y el resto conceden ayudas y becas.

Las fundaciones benéfico-asistenciales (8%), también presentan actividades diversas. Una de ellas gestiona un centro para discapacitados, otra una residencia de la tercera edad, una fundación que ejerce funciones tutelares, mientras que la última presta ayudas al colectivo de toxicómanos.

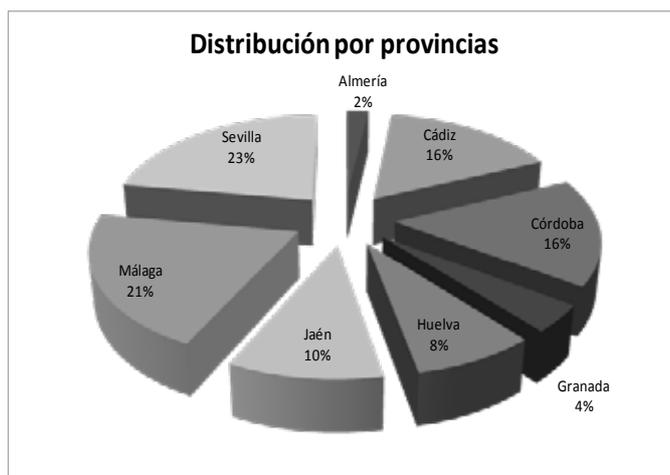
27 En el **Anexo III**, se incorpora la relación detallada de fundaciones con sus fines.

3.2.3. Ámbito de actuación

28 Seis de las cuarenta y nueve fundaciones analizadas, que representan el 12% del censo, son fundaciones que se encuentran bajo el Protectorado y Registro de la Administración General del Estado. Aunque el ámbito de actuación, mayoritariamente es local, realizan también actividades a nivel autonómico, nacional e internacional. Tan sólo la Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea tiene un ámbito de actividad exclusivamente local.

29 El resto, el 88% de las fundaciones (43), se encuentran inscritas en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia y, por tanto, bajo Protectorado andaluz.

30 La distribución por provincias, según el domicilio de la sede, se muestra en el siguiente gráfico. Las provincias de Sevilla y Málaga son las que cuentan con un mayor número de FPL, el 44%.



Elaborado: CCA

Gráfico nº3

31 Sin embargo, aunque la sede se encuentre situada en un determinado municipio, veinticinco fundaciones, que representan el 51%, están participadas por varias administraciones y, por tanto, la realización de sus actividades no se circunscribe al municipio donde radica su domicilio social.

32 Tan sólo veinticinco fundaciones, que representan el 53%, tienen un ámbito de actuación exclusivamente local y veintidos fundaciones lo comparten con otras actuaciones (internacional, nacional y autonómico).

- 33 Como se puede comprobar en la **Tabla nº 5**, el 26% realizan actividades entre el 50 al 99% de manera local, mientras que diez fundaciones realizan menos de un 50% en el entorno local.

Porcentaje de actuación en el ámbito local	Fundaciones	
	Número	Porcentaje
100% desarrollan su actividad localmente	25	53%
Entre 50-99%	12	26%
Entre 0-49%	10	21%
Sin datos	2	0%
Total	49	100%

Elaborado: CCA

Tabla nº 5

- 34 De las FPL que constituyen este censo, ocho fundaciones, que representa el 17%, realizan algunas de sus operaciones a nivel internacional, trece y veinte realizan parte de sus actividades en los ámbitos nacional y autonómico, respectivamente.

No se ha dispuesto de datos para completar el ámbito de actuación de dos fundaciones San Roque tercer centenario y Martín Halaja.

3.2.4. Dotación

- 35 La Ley 10/2005, en su artículo 14 regula la dotación de la fundación, que podrá consistir en bienes y derechos de cualquier clase y que ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines. Así mismo, se establece la forma de desembolso de la dotación y señala que si la aportación no es dineraria, deberá incorporarse a la escritura de constitución la tasación realizada.
- 36 Se han identificado las siguientes fundaciones en las que se han producido aportaciones no dinerarias a la dotación fundacional o fondo social, así como posteriores cesiones de activos no monetarios y servicios, que no han sido valorados de acuerdo a la normativa vigente.
- Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea tiene su sede en unas instalaciones que han sido cedidas gratuitamente y temporalmente, por el Ayuntamiento de Benahavis y no han sido valoradas ni registradas.
 - Fundación Fernando Quiñones tiene, por un lado una serie de bienes muebles (obras de arte y libros) cedidos de manera permanente por Fernando Quiñones, pendientes de tasación, y por otro, la sede cedida por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, no figura valorada.
 - En la Fundación cultural Valera, no se ha valorado ni registrado la cesión de la sede por el Ayuntamiento de Cabra, ni el patrimonio cedido por el autor.
 - En la constitución de la Fundación Andrés Segovia-centro documentación musical-museo se cedió de forma permanente la "Casa palacio Orozco", rehabilitada por el Ayuntamiento de Linares sin que se haya valorado. Además, parte de los recuerdos personales de Andrés Segovia cedidos de forma permanente por los herederos, tampoco están tasados, ni registrados.

- El Ayuntamiento de Sevilla, en Junta de Gobierno celebrada el 29 de enero de 2009, ha cedido de forma gratuita el uso del Pabellón de la Naturaleza a la Fundación naturalia XXI.
 - La Fundación Gerald Brennan posee el pleno dominio del legado del escritor, compuesto entre otros por libros, manuscritos, archivos, fotografías, derechos de autor, que no han sido valorados y por tanto, no aparecen en la dotación fundacional.
 - La Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga, tiene su sede en el edificio conocido como Palacio del Marqués de Beniel, sin que aparezca su registro en el balance de situación.
 - La Fundación centro de estudios marinos tiene cedidas tanto la sede como el lugar donde realizan las reuniones de los órganos de gobierno, sin que se haya producido el registro en el correspondiente balance de situación.
- 37 En diez fundaciones, que representan el 21% sobre el total, la dotación fundacional no alcanza el importe de treinta mil euros, cuantía que, salvo que quede adecuadamente acreditado, se presume adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales. (Fundación Virgen de la Paz, Fundación María Zambrano, Fundación Gerald Brennan, Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo, Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR), Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico, Fundación de municipios Pablo de Olavide y Fundación Cádiz club de fútbol, así como las estatales, Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea y Fundación centro de estudios marinos).
- 38 El importe medio del valor económico de la dotación fundacional asciende a 280.520 euros .Los datos presentan mucha dispersión, desde el valor máximo en las fundaciones Teatro Villamarta con un importe de 7.144.098 euros y Andrés de Ribera con 3.119253 €, a las fundaciones María Zambrano y Gerald Brennan con una dotación de 600 y 601 euros, respectivamente.
- 39 En el **Anexo IV** se incluye la relación de las dotaciones fundacionales detalladas por fundaciones.
- 40 En treinta y seis fundaciones que representan el 77%, la dotación fundacional proviene en su mayoría de aportaciones del sector público local, frente a once fundaciones, el 23%, en las que las aportaciones locales son minoritarias (ver detalle por fundaciones en **Tabla nº 2**, apartado **A**).
- 41 El 51% de las fundaciones, que ascienden a veinticinco, se han promovido por agentes pertenecientes al sector público, mientras que en veinticuatro FPL, que representan el 49%, la creación se ha realizado de manera conjunta por el sector público y el privado. (**Gráficos 4 y 5**).
- 42 En el 49% de las FPL los patronos pertenecen a una sola administración local, y en el 22%, son varias las administraciones locales a las que pertenecen los patronos. En el resto, aparecen otras administraciones como la autonómica o estatal.

- 43 Los siguientes gráficos muestran la distribución entre privado/público y las administraciones que intervienen en las fundaciones.



Elaborado: CCA

Gráfico nº 4

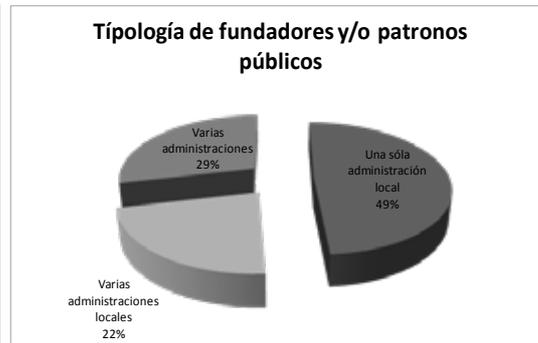
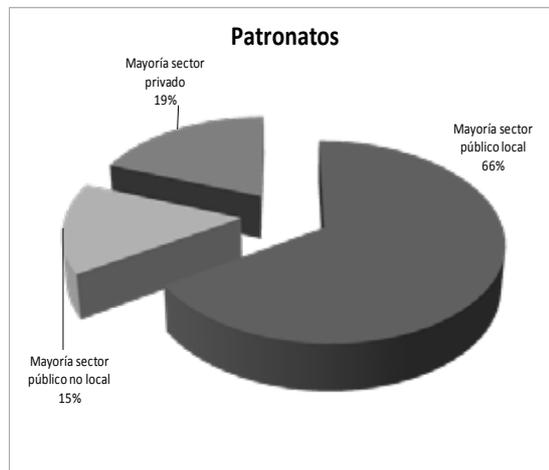


Gráfico nº 5

3.2.5. Patronato

- 44 La Ley 10/2005, dedica el capítulo II al gobierno de las fundaciones, y establece en su artículo 15, que todas las fundaciones deben tener con la denominación de patronato, un órgano de gobierno y representación de la misma. El Decreto 32/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 14 regula otros órganos de gobierno y que los estatutos puedan prever la existencia de otros órganos distintos al patronato para el desempeño de las funciones, sin que, en ningún caso, se les pueda atribuir las facultades que legalmente tiene el patronato.
- 45 El siguiente gráfico muestra porcentualmente los sectores de los que proceden los patronatos:



Elaborado: CCA

Gráfico nº 6

- 46 El 81% de las FPL que representa a treinta y ocho fundaciones, tienen sus patronatos controlados por el sector público, siendo mayoría del sector público local en 31 fundaciones. (Gráfico nº 6). El sector privado es mayoría en los patronatos de 9 fundaciones. (ver detalle en Tabla nº 2, apartado C).

- 47 Como media, el número de miembros del patronato de las fundaciones ascienden a doce. Los valores presentan mucha dispersión ya que, existen fundaciones como María Zambrano y ANDALTEC I+D+I, que tienen 31 y 28 miembros, respectivamente, frente a la Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz, con 3 patronos.
- 48 En el **Anexo V** se detallan el número de patronos que tiene cada fundación.

3.2.6. Gestión económico-financiera

3.2.6.1. Rendición de cuentas de las fundaciones públicas locales

- 49 La Ley 10/2005, dedica el capítulo V al funcionamiento y actividad de las fundaciones y más concretamente en sus artículos del 34 al 37 regula la contabilidad, auditoría, aprobación y presentación de cuentas y plan de actuación.
- 50 Se estipula que necesariamente las fundaciones llevarán un Libro Diario y un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales. El Patronato de la fundación confeccionará las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria. Los citados documentos forman una unidad, debiendo ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación, fijando los plazos de aprobación y de presentación al Protectorado.
- 51 Las entidades sin fines lucrativos siguen aplicando la adaptación aprobada por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, tras la aprobación del Plan General de Contabilidad, mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) por el Real Decreto 1515/2007, de la misma fecha. No obstante, en la práctica, estas entidades se han visto afectadas por los nuevos contenidos del Plan General de Contabilidad o, en su caso, del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), en la medida en que, de acuerdo con sus respectivas normas de derecho transitorio, todos aquellos aspectos de la adaptación que se oponían a los citados textos, habían quedado derogados.

Al objeto de clarificar su aplicación, y en sintonía con el citado derecho transitorio, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha publicado en su Boletín (BOICAC) número 73 y 76 de 2008, la interpretación sobre los criterios que debían seguir las entidades no lucrativas, para elaborar sus cuentas anuales y contenido de las mismas, en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

Hecho Posterior. El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, ha aprobado las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de dichas entidades, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2012, donde se establece que las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, serán de aplicación obligatoria para todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública. En particular, les serán de aplicación a las fundaciones del sector público estatal que integran el sector público fundacional. No obstante, existen determinados movimientos contables que no tienen carácter vinculante.

- 52 Al no disponer de un marco contable específico a nivel autonómico, en Andalucía es de aplicación la anterior regulación.
- 53 En este apartado se ha analizado, desde una perspectiva global, el cumplimiento de las FPL en cuanto a presentación y aprobación de cuentas, así como, la estructura tanto del balance como de la cuenta de resultados que tienen que presentar del ejercicio 2010. Las verificaciones se han realizado para 38 fundaciones, que representan el 78% del censo de FPL. **(Tabla nº 3)**
- 54 Se ha dispuesto de las cuentas anuales de cuatro de las seis fundaciones que figuran en un Registro estatal. Las fundaciones Cádiz club de fútbol, UIMP/ Campo de Gibraltar y Andrés Segovia centro documentación musical-museo, han presentado las cuentas al Protectorado estatal correspondiente y su estructura se adecua al Plan General de Contabilidad de 2007.

La Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea, a pesar de que para este trabajo ha facilitado la información contable, la misma no se ha presentado a su Protectorado y no se adapta al Plan General del 2007.

Las fundaciones estatales Martín Halaja y San Roque tercer centenario, no tienen actividad y no disponen de registros contables.

- 55 La siguiente tabla muestra las cuarenta y tres fundaciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, indicando aquellas que, a 30 de noviembre de 2011, habían procedido a la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 al Protectorado para su depósito, aquellas otras que, sin haber realizado este trámite, sí elaboran cuentas anuales de las que se ha dispuesto y por último, las fundaciones de las que no se ha dispuesto de cuentas anuales.

Nº	Número Registro	DENOMINACIÓN FUNDACIONES AUTONÓMICAS	A	B	C
1.	471	Fundación Virgen de la Paz			✓
2.	478	Fundación María Zambrano	✓		
3.	480	Fundación Gerald Brennan			✓
4.	481	Fundación Andrés de Ribera		✓	
5.	537	Fundación centro de estudios marinos		✓	
6.	610	Fundación Teatro Villamarta	✓		
7.	626	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	✓		
8.	660	Fundación Alberto Jiménez Becerril		✓	
9.	662	Fundación para el desarrollo de los Pueblos de tierras de José María el Tempranillo ²	✓		
10.	687	Fundación festival de cine iberoamericano de Huelva	✓		
11.	709	Fundación vía verde de la sierra	✓		
12.	729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaíra-alcalá innova	✓		
13.	730	Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR)			✓
14.	733	Fundación museo histórico municipal	✓		

² Información modificada por la alegación presentada.

Nº	Número Registro	DENOMINACIÓN FUNDACIONES AUTONÓMICAS	A	B	C
15.	763	Fundación Fernando Quiñones	✓		
16.	777	Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES)			✓
17.	792	Fundación de municipios Pablo de Olavide	✓		
18.	797	Fundación biblioteca Manuel Ruiz Luque		✓	
19.	807	Fundación municipal de las artes escénicas		✓	
20.	828	Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	✓		
21.	833	Fundación Córdoba para el deporte		✓	
22.	852	Fundación cultural ermita de las tres cruces		✓	
23.	887	Fundación ANDALTEC I+D+I	✓		
24.	913	Fundación Sebastián Almagro Castellanos	✓		
25.	929	Fundación centro español de solidaridad de Almería		✓	
26.	949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga		✓	
27.	980	Fundación patrimonio Sierra de Segura		✓	
28.	985	Fundación Virgen del Buen Suceso			✓
29.	987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	✓		
30.	994	Fundación almonteña de bibliofilia y arte		✓	
31.	1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	✓		
32.	1049	Fundación cultural Valera			✓
33.	1050	Fundación Córdoba ciudad cultural	✓		
34.	1073	Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)		✓	
35.	1092	Fundación onubense de tutela	✓		
36.	1094	Fundación Emasagra ³		✓	
37.	1159	Fundación cultural Fray Juan Calero			✓
38.	1174	Fundación naturalia XXI	✓		
39.	1180	Fundación local Granada educa	✓		
40.	1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía		✓	
41.	1230	Fundación Málaga ciudad cultural	✓		
42.	1255	Fundación ciudad de Jaén			✓
43.	1279	Fundación Félix Revello de Toro			✓

Elaborado: CCA

Tabla nº 6

A: Han presentado las cuentas anuales 2010 al Protectorado para su registro

B: La CCA ha dispuesto de las cuentas anuales 2010, pero no se han presentado al Protectorado

C: La CCA no ha dispuesto de cuentas anuales

56 El 47% de las estas fundaciones (20), han cumplido con la obligación de presentación de las cuentas anuales al Protectorado, mientras que no han realizado dicho trámite, aunque disponen de las mismas, catorce fundaciones que representan el 32% del censo.⁴

57 Las siguientes nueve fundaciones, que representan el 21%, no han elaborado las cuentas anuales:

- La Fundación cultural Fray Juan Calero y la Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR), sin actividad durante el ejercicio 2010.

³ Las cuentas se han presentado al Protectorado con posterioridad a la finalización del trabajo de campo.

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- La Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES) y la Fundación Virgen de la Paz, no han registrado las operaciones, ni llevado libros contables, en el ejercicio 2010. Las últimas cuentas anuales aprobadas por FUNDES han sido las relativas al ejercicio 2009.
- La Fundación Virgen del Buen Suceso, no lleva contabilidad, ni libros desde el ejercicio 2007, a pesar que se encuentra operativa, por lo que tampoco se ha dispuesto de cuentas anuales para el ejercicio 2010.
- La Fundación Félix Revello de Toro, aunque se constituyó en 2010, la inscripción en el Registro de Fundaciones se realiza en el ejercicio 2011. Las actividades en 2010 se centraron en la rehabilitación de la sede y conservación de la obra y fueron llevados a cabo directamente por el Ayuntamiento de Málaga.
- La Fundación cultural Valera, aunque ha no facilitado las cuentas anuales relativas al ejercicio 2010, sí ha remitido información detallada relativa tanto a los ingresos, como a los gastos incurridos en el ejercicio.
- La Fundación ciudad de Jaén no ha comenzado su actividad en el ejercicio 2010, a pesar de que está constituida desde el año 2009, por lo que, aunque ha llevado registros contables, no dispone de cuentas anuales para el ejercicio 2010.
- La Fundación Gerald Brennan no lleva registros contables, la gestión de su patrimonio se realiza por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande de manera conjunta y no diferenciada de su contabilidad.

En el caso de que las fundaciones no estén legalmente disueltas, es imprescindible que presenten las cuentas al Protectorado.

- 58 El artículo 36.3 de la Ley 10/2005, precisa que no podrán percibir subvenciones, ni ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado, en el plazo señalado para ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la Ley, pudieran incurrir.

Por tanto, los órganos que conceden las subvenciones y ayudas, tienen que velar por el cumplimiento de esta obligación con anterioridad a la concesión de las mismas.

Las trece fundaciones que se relacionan en la **Tabla nº 7**, no han presentado sus cuentas anuales del ejercicio 2010 al Protectorado y han recibido, al menos, las aportaciones públicas que se detallan, en contra de lo previsto en el mencionado artículo.

Así mismo, no se ha dispuesto de los datos relativos a las nueve fundaciones que no han elaborado cuentas anuales y que pudieran haber recibido subvenciones de administraciones públicas.

€

Detalle de las aportaciones/subvenciones recibidas	Ayts.	Dip./otros	JA	AE	Total
Fundación Andrés de Ribera	270.644	180.429			451.073
Fundación centro de estudios marinos			3.540		3.540
Fundación Alberto Jiménez Becerril	50.000			12.000	62.000
Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de Jose Maria el Tempranillo			209.725		209.725
Fundación biblioteca Manuel Ruiz Luque	57.427				57.427
Fundación municipal de las artes escénicas	202.231				202.231
Fundación Córdoba para el deporte	96.095				96.095
Fundación cultural ermita de las tres cruces	1.271		4.000		5.271
Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga	151.366				151.366
Fundación patrimonio Sierra de Segura		1.934	327.727		329.661
Fundación almonteña de bibliofilia y arte	15.000				15.000
Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	35.476		280.771		316.247
Fundación Emasagra		366.000			366.000

Elaborado: CCA

Tabla nº 7

Ayto.: Ayuntamientos Dip.: Diputaciones JA: Junta de Andalucía, AE: Administración General del Estado

59 En seis fundaciones registradas en el Protectorado autonómico, la estructura y/o contenido de las cuentas anuales, no se ajusta a la normativa vigente para el ejercicio 2010 y se sigue utilizando la anterior a la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- Fundación María Zambrano.
- Fundación municipal de las artes escénicas.
- Fundación Córdoba para el deporte.
- Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga.
- Fundación vía verde de la sierra.⁵
- Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES).

60 El Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, (vigente hasta el 5 de noviembre de 2011) en su disposición adicional duodécima, establece que las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme, al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas. Este precepto

⁵ Las cuentas, con adecuación a los modelos normalizados, se han presentado al Protectorado con posterioridad a la finalización del trabajo de campo.

se ha mantenido en la legislación actualmente vigente (Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio).

Las fundaciones vía verde de la sierra⁶ y escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea han recibido subvenciones procedentes de las administraciones públicas, durante el ejercicio 2010, superiores a 600.000 euros, no habiendo sometido las cuentas anuales a auditoría.

Se deben establecer los mecanismos necesarios para que estas fundaciones no puedan recibir ningún tipo de ayuda por no cumplir las obligaciones que la normativa le exige.

- 61 El artículo 35 de la Ley 10/2005, establece la obligación de auditarse aquellas FPL, en las que concurran determinadas circunstancias. De la documentación analizada se ha comprobado que las fundaciones que se detallan en la tabla siguiente, se encuentran sometidas a auditoría de cuentas. Así mismo, se indica, en su caso, el tipo de opinión emitida.

Fundación	Tipo de opinión
Fundación ANDALTEC I+D+I	No facilitada
Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	Favorable
Fundación Cádiz club de fútbol ⁷	Favorable
Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	No facilitada
Fundación local Granada educa	Favorable
Fundación municipal de las artes escénicas	Denegada
Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	Denegada
Fundación Teatro Villamarta	Favorable con salvedades

Elaborado: CCA

Tabla nº 8

Es significativo que, en al menos, dos de las ocho FPL, se haya denegado la opinión, como consecuencia de las incertidumbres y las limitaciones al alcance.

La auditoría es uno de los mecanismos de los que disponen las administraciones para el control del destino de sus aportaciones; así, si los organismos perceptores de subvenciones no cumplen con la obligaciones que la normativa les exige, las administraciones no pueden subvencionar a los infractores.

- 62 Ninguna de las fundaciones han rendido cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.2.6.2. Cuentas anuales

- 63 Las Cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. La siguiente tabla muestra el balance de situación agregado, con la debida separación entre activo corriente y no corriente, el pasivo y el patrimonio neto.

⁶ Se ha realizado el encargo de una auditoría con posterioridad a la finalización del trabajo de campo.

⁷ Información modificada por la alegación presentada.

Balance situación	Importe (€)	Porcentaje
Activo corriente	25.492.416	42%
Activo no corriente	35.028.625	58%
Total activo	60.521.041	100%
Patrimonio neto	26.838.464	44%
Pasivo	33.682.577	56%
Total pasivo	60.521.041	100%

Elaborado: CCA

Tabla nº 9

- 64 La Fundación centro español de solidaridad de Almería se incluye en el análisis, a pesar de que se ha extinguido el 30 de septiembre de 2010 y, por tanto, los datos económicos se corresponden con los devengados desde el 1 de enero hasta dicha fecha.
- 65 En el **Anexo VI.** se incluye un detalle de los balances de situación por fundaciones.
- 66 El excedente del ejercicio 2010 es positivo en dieciséis fundaciones, que representan el 42%, mientras que es negativo en el 50% de las fundaciones, que en número suponen diecinueve. Tres fundaciones presentan un excedente igual a cero.
- 67 En cinco fundaciones el patrimonio neto presenta un importe negativo (saldo deudor) como consecuencia de los excedentes negativos acumulados. (Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga, Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla, Fundación ciudades medias del centro de Andalucía, Fundación Córdoba para el deporte, Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea).
- 68 La siguiente tabla muestra, de manera agregada y por naturaleza, un detalle de los ingresos de las fundaciones :

Detalle de los ingresos	Importe (€)	Porcentaje
Aportaciones sector público local	10.010.333	41%
Aportaciones sector público no local	6.095.805	25%
Aportaciones sector privado	846.272	3%
Otros ingresos	7.743.505	31%
Total ingresos	24.695.915	100%

Elaborado: CCA

Tabla nº 10

- 69 El 41% de los ingresos de las fundaciones públicas locales proceden de aportaciones realizadas por el sector público local. Si agregamos aquellas realizadas por otras administraciones, el porcentaje se eleva al 66% del total de los ingresos. En otros ingresos se incluye, principalmente, lo ingresos derivados de la actividad propia.
- 70 En el **Anexo VII.** se incluye un detalle las aportaciones públicas por fundaciones.

3.2.7. Personal

- 71 En las fundaciones incluidas en este informe, 468 personas tienen una relación laboral directa con las fundaciones, y colaboran con las mismas 582 voluntarios y 556 personas forman parte de sus patronatos.

- 72 No se ha recibido información de datos relativos al personal de ocho fundaciones, que se relacionan en la **Tabla nº 3**, apartado 4.
- 73 La plantilla media de las 41 fundaciones analizadas asciende a 11 personas. Las cifras presentan mucha dispersión debido a que 10 fundaciones no disponen de personal contratado. Si formamos tramos de personal es posible presentar la siguiente tabla:

Tramos de personal	Plantilla	
	Número	Porcentaje
Sin personal	10	24%
De 1 a 10	18	44%
De 10 a 20	5	12%
De 20 a 30	5	12%
Más de 30	3	8%
Total	41	100%

Elaborado: CCA

Tabla nº 11

- 74 En cuanto a los voluntarios, sólo seis fundaciones cuentan con personal voluntario. Destaca el caso de la Fundación Cádiz club de fútbol y Fundación Tas-trabajo, asistencia y superación de barreras que disponen de 300 y 232 voluntarios respectivamente.
- 75 El mayor número de personas en plantilla lo tienen las fundaciones Tas-trabajo, asistencia y superación de barreras; Granada educa; y ANDALTEC I+D+I, con 72, 70 y 59 personas, respectivamente.

3.3. Otros aspectos significativos

3.3.1. Organismos autónomos y otras entidades

- 76 La denominación recogida en el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, establece como una forma de gestión directa de los servicios por la Corporación, aquellos que se prestan a través de la Fundación Pública del servicio (art 67), si bien, las mismas, no son auténticas fundaciones, sino entidades de derecho público asimilables a lo que en la actualidad se denomina organismo autónomo. La consecuencia directa de esta evolución es que, en el sector local andaluz, existen numerosos organismos autónomos en cuya denominación figura la palabra "fundación".
- 77 El artículo 5 de la Ley 10/2005, regula la denominación de las fundaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Especifica, entre otras reglas, que debe figurar en su denominación la palabra "fundación" y que el nombre no puede coincidir o asemejarse, de manera que pueda crear confusión, con ninguna otra previamente inscrita en los Registros de Fundaciones.

Se han identificado 51 entes (**Anexo VIII**), en los que en su denominación aparece el término "fundación", sin que su personalidad jurídica responda a este tipo de entidades, siendo en su mayoría organismos autónomos.

3.3.2. Ámbito geográfico

- 78 Durante el trabajo se ha comprobado que existen fundaciones en las que no ha sido posible establecer su dependencia a un tipo de administración (estatal, autonómica o local), ya que no cumplen los requisitos establecidos para su consideración, individualmente, como fundaciones públicas estatales, autonómicas, o locales y por tanto, no se adscriben como entes instrumentales a ninguna administración en particular.

No obstante, si se agregan por cualquiera de los condicionantes para ser considerados como públicos (las aportaciones y/o patronos) estas fundaciones tendrían la consideración de públicas.

3.3.3. Fundaciones sin actividad

- 79 Las fundaciones Martín Halaja, San Roque tercer centenario, Fomento de la economía de Estepona (FUNDES), Fundación patrimonio Sierra de Segura y Fundación cultural Fray Juan Calero, no presentan ningún tipo de actividad en el ejercicio 2010.
- 80 La extinción de una fundación, por haberse realizado íntegramente el fin fundacional, por resultar imposible su realización o por cualquier otra causa prevista en el acto constitutivo o en los estatutos, requiere el acuerdo del patronato ratificado por el Protectorado de Fundaciones.

3.3.4. Entidades de Tutela

- 81 Las entidades tutelares son personas jurídicas que tienen como finalidad la protección y el cuidado de las personas legalmente incapacitadas, desarrollando las funciones de asesoramiento jurídico, apoyo social y coordinación con otros órganos.
- 82 En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen registradas en el Protectorado nueve fundaciones de carácter privado, así como, otras siete fundaciones tutelares en las que participan administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, JA), de manera conjunta con diversas asociaciones de carácter privado. La Fundación onubense de tutela cumple los requisitos para ser considerada FPL, al estar constituido el 56% de la dotación fundacional, con aportaciones locales.

En Andalucía las funciones tutelares se realizan de manera conjunta por fundaciones privadas y públicas y solo en el caso de la fundación onubense de tutela se trata de una pública local.

3.3.5. Protectorado

- 83 Las fundaciones como entidades jurídicas de derecho privado, pero destinadas a la consecución de un interés general o público, como es la satisfacción de necesidades de carácter docente, benéfico, asistencial y cultural, se convierten en colaboradoras de los poderes públicos y es por ello que están obligadas a la tutela y protección de los mismos.

- 84 El órgano administrativo de asesoramiento, apoyo técnico y de control de legalidad de las fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de Andalucía, es el servicio de Protectorado de fundaciones, configurado como único, al sustituir a los diversos Protectorados existentes (cultura, economía, turismo y social), que entró en funcionamiento el 4 de septiembre de 2008.
- 85 El servicio de Protectorado de fundaciones, depende de la Consejería de Gobernación y Justicia. Sus competencias y funciones están reguladas en los capítulos VII “del Protectorado de las Fundaciones Andaluzas” y VIII “del Registro Fundaciones de Andalucía”, de la Ley 10/2005.
- 86 A pesar de que con la Ley 5/2010, se regula por primera vez las FPL y las encuadra como una modalidad de prestación del servicio público, no se contempla la obligación de que el Registro de Fundaciones de Andalucía las clasifique como tales.
- 87 La estructura, el sistema informático disponible y la provisión de puestos, no permite que se lleve a cabo, en plazo, un adecuado control de las funciones encomendadas tanto al Protectorado como al Registro de Fundaciones.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 88 La estructura organizativa y económica-financiera de las fundaciones, mantiene una relación directa con la actividad que realizan, pero hay que cuestionarse si la modalidad de FPL, adoptada por las entidades locales para la gestión y/o prestación del servicio público, es la más adecuada y si responde a criterios de economía y eficiencia del servicio que prestan, o si deben realizarla de forma directa, a través de la propia entidad local o de sus organismos autónomos, que son las formas más habituales para algunos de estos de servicios.
- 89 Las fundaciones públicas locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como entes instrumentales del sector público local, deberán rendir las cuentas anuales y los planes de actuación, de acuerdo a los modelos recogidos en el Real Decreto 1491/2011(a partir del 1/1/2012) a la Cámara de Cuentas de Andalucía. (**§ 62**).
- 90 Del resultado del análisis y de las revisiones efectuadas, se ha obtenido un censo de, al menos, cuarenta y nueve (49) FPL que a 31 de diciembre de 2010, forman parte de sector público local de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**§ 15 y 16**).

La falta de un registro o inventario de fundaciones públicas locales y de una denominación específica, no garantiza que las fundaciones relacionadas en este informe compongan la totalidad de las fundaciones públicas locales existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**§ 8 y 24**).

Se recomienda que se efectúen las modificaciones pertinentes al objeto de que, al igual que existe una sección relativa a las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cree una sección independiente de las fundaciones públicas locales.

- 91 Ha supuesto una limitación al alcance previsto que las diecisiete fundaciones que se detallan en la **Tabla nº 1**, no hayan contestado al requerimiento realizado por esta Cámara de Cuentas. (**§ 9**).
- 92 El 49 % de las FPL, se han constituido en el periodo que transcurre de 2002 a 2010. (**§ 22**).
- 93 Los principales fines que cumplen la fundaciones del censo son culturales, de fomento de la economía y docente. (**§ 25 y 26**).
- 94 De las 49 fundaciones que constituyen el censo, 6 están inscritas en registros estatales y se encuentran bajo el Protectorado de la Administración General del Estado, circunscribiendo una de ellas, Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea, su actividad en el término municipal de Benahavis. (**§ 28 y 29**).

Se recomienda que esta fundación proceda a realizar las modificaciones necesarias con el objetivo de inscribirse en el Registro de Fundaciones andaluzas y, por tanto, bajo el Protectorado autonómico. Así mismo, en relación al resto de fundaciones, dado que realizan la mayor parte de sus actividades dentro de territorio andaluz, deberían revisar la posibilidad de modificar su inscripción registral en el mismo sentido.

- 95 Veinticinco fundaciones que representan el 53% de las FPL, circunscriben su ámbito de actuación al local, mientras que el 47% restante, realizan actividades en otros ámbitos (el autonómico, estatal, e incluso internacional). (**§ 32 a 34**).
- 96 En ocho fundaciones se han identificado aportaciones no dinerarias o cesiones de activos no monetarios, que no figuran registradas ni valoradas. (**§ 36**).

Se recomienda se proceda a la valoración y registro, de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables, de las aportaciones no monetarias y/o cesiones de activos no dinerarios sin contraprestación.

- 97 En once FPL los patronatos no han aprobado las cuentas anuales dentro de los seis meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio. En dieciséis FPL, las aprobadas no se presentan al Protectorado en el plazo previsto legalmente.

Estos incumplimientos deberían conllevar la no percepción de subvenciones, ni ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la Ley, pudieran incurrir. (**§ 54 a 58**).

Se recomienda que se establezcan los controles necesarios, por la administración concedente de subvenciones, para que se verifique el depósito y registro de las cuentas anuales.

- 98 En siete FPL, la estructura y el contenido de las cuentas anuales no se ajusta a lo regulado en el plan contable. (**§ 51, 52, 54 y 59**).

- 99 De las diez fundaciones que deberían cumplir con la obligación de auditarse, dos no habían sometido sus cuentas a auditoría. **(§ 60 a 61).**

Se insta para que, en cumplimiento del marco legal, procedan a someter sus cuentas anuales a la auditoría de cuentas.

Al igual que la Intervención General de la JA es la competente para realizar las auditorías, las intervenciones generales de los ayuntamientos deberán coordinarse para ejercitar el correspondiente control de los fondos públicos.

- 100 *Las entidades que no son fundaciones y en su denominación figura esta expresión, deben proceder a realizar los cambios en las denominaciones, eliminando el término “fundación”.* **(§ 77).**
- 101 *Las fundaciones que por sus aportaciones o número de patronos sean mayoritarias las administraciones públicas, pero no puedan ser encuadradas en una sola administración, y por tanto, aunque el carácter de las mismas sea público, se consideran en el Registro de fundaciones como privadas, por lo que se deberían acometer las modificaciones necesarias para su tratamiento como fundaciones públicas, al ser ésta su verdadera naturaleza.* **(§ 78).**
- 102 *Se recomienda, que de acuerdo al marco regulador vigente y los estatutos de las mismas, procedan a la extinción con la apertura del procedimiento de liquidación, o en su caso, a una actualización de las obligaciones relativas al funcionamiento y actividad de las fundaciones sin actividad.* **(§ 79 y 80).**
- 103 *Se recomienda que se realicen las modificaciones pertinentes para proceder a reorganizar, de manera conjunta y uniforme, a las entidades de tutela en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* **(§ 81 y 82).**
- 104 *Se debería contemplar la posibilidad de crear, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, una sección específica y diferenciada para las FPL.* **(§ 83 a 87).**

5. ANEXOS

Anexo I. Normativa aplicable a las fundaciones públicas locales

LEGISLACIÓN ESTATAL

Régimen sustantivo

- Constitución Española de 1978 (art. 34).
- Código Civil (arts. 35 a 39).
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

Régimen fiscal

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Régimen contable

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas (anexo plan general de contabilidad para pymes).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (anexo plan general de contabilidad).
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestaria de las mismas, corrección de errores del Real Decreto 776/1998.
- Consulta nº 1 BOICAC nº 73.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Otros

- Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

LEGISLACIÓN LOCAL

- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de bases de régimen local en su artículo 85 y 85bis.
- Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local.

Anexo II. Relación de fundaciones que no pueden considerarse como fundación pública local

Número	Denominación fundación
1.	Fundación almeriense de tutela
2.	Fundación Andalucía tecnológica
3.	Fundación andaluza Beturi para la investigación en la Salud (FABIS)
4.	Fundación Antonio Mairena
5.	Fundación Atlantic Cooper
6.	Fundación bahía almeriport
7.	Fundación Caballero Bonald
8.	Fundación campus ciencias de la salud de Granada
9.	Fundación campus científico -tecnológico de Linares
10.	Fundación casa del burro
11.	Fundación casa de Medina Sidonia
12.	Fundación centro de estudios constitucionales 1812
13.	Fundación centro de excelencia en investigación sobre aceite de oliva y salud CEAS
14.	Fundación centro de innovación turística de Andalucía CINNTA
15.	Fundación centro de innovación y tecnología del olivar y el aceite CITOLIVA
16.	Fundación centro de investigación y calidad agroalimentaria valle de los pedroches
17.	Fundación centro de servicios avanzados para la administración local de Andalucía CESEAL
18.	Fundación centro mediterráneo de la Universidad de Granada
19.	Fundación centro tecnológico andaluz de la piedra
20.	Fundación centro tecnológico avanzado para la gobernanza
21.	Fundación Ciedes
22.	Fundación condado de Huelva
23.	Fundación conocimiento y cultura Universidad Pablo de Olavide
24.	Fundación cordobesa de tutela
25.	Fundación democracia y gobierno local
26.	Fundación desarrollo del legado andalusí
27.	Fundación Doñana 21
28.	Fundación estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén
29.	Fundación Federico García Lorca
30.	Fundación Francisco Ayala
31.	Fundación garum
32.	Fundación granadina de arte contemporáneo
33.	Fundación granadina de tutela
34.	Fundación granadina solidaridad virgen de las angustias
35.	Fundación gypaetus
36.	Fundación innovarcilla
37.	Fundación Instituto euroárabe de educación y formación
38.	Fundación jiennense de tutela
39.	Fundación José Luis Tejada
40.	Fundación José Manuel Caballero Bonald
41.	Fundación José Martín Recuerda
42.	Fundación Luis Goytisolo
43.	Fundación Madeca

Número	Denominación fundación
44.	Fundación Málaga
45.	Fundación malagueña de Tutela
46.	Fundación Manolo Prieto
47.	Fundación marca Macael
48.	Fundación mediterránea de la universidad de Almería
49.	Fundación musical Málaga
50.	Fundación Nuestra Señora de Gracia
51.	Fundación para la investigación de la universidad de Sevilla
52.	Fundación para la promoción de la calidad de los productos de la sierra norte
53.	Fundación para la promoción y el desarrollo del olivar y del aceite de oliva
54.	Fundación Pedro Muñoz Seca
55.	Fundación pintor Julio Visconti
56.	Fundación PROMI
57.	Fundación rio tinto para la historia de la minería y la metalurgia
58.	Fundación TECNOTURr
59.	Fundación universidad empresa de la provincia de Cádiz
60.	Fundación universitaria de la mancomunidad de municipios del campo de Gibraltar
61.	Fundación universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba fundecor
62.	Fundación Viana
63.	Fundación Xerez club deportivo
64.	Fundación Zayas San Fernando rey de España y San Francisco de Asís de la casa Zayas y Ossorio Calvache

Elaborado: CCA

Anexo III. Relación de fundaciones con detalle de sus fines

Nº en Registro fundaciones	Denominación	Fines
471	Fundación Virgen de la paz	Docente-concedente ayudas y becas
478	Fundación María Zambrano	Cultural-Difusión patrimonio cultural
480	Fundación Gerald Brennan	Cultural-Difusión patrimonio cultural
481	Fundación Andrés de Ribera	Cultural-Gestión centro cultural museo
537	Fundación centro de estudios marinos	Investigación y científica
610	Fundación Teatro Villamarta	Cultural-Gestión centro cultural teatro
626	Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	Fomento de la economía
660	Fundación Alberto Jiménez Becerril	Defensa de los derechos humanos
662	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de tierras de José María Tempranillo	Fomento de la economía
687	Fundación Cultura Festival de cine Iberoamericano de Huelva	Cultural-festival de cine
709	Fundación Vía Verde de la Sierra	Cívica
729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaira-alcalá innova	Fomento de la economía
730	Fundación andaluza del alcornoque y el corcho FALCOR	Fomento de la economía
733	Fundación Museo Histórico Municipal	Cultural-Gestión centro cultural museo
763	Fundación Fernando Quiñones	Cultural-Difusión patrimonio cultural
777	Fundación Fomento de la Economía de Estepona Fundes	Fomento de la economía
792	Fundación de municipios pablo de Olavide	Docente-Universitaria
797	Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque	Cultural-Gestión centro cultural biblioteca
807	Fundación Municipal de las Artes Escénicas	Cultural-Gestión centro cultural teatro
828	Fundación TAS -Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras-	Benéfico asistencial-Gestión centro discapacitados
833	Fundación Córdoba para el Deporte	Deportiva
852	Fundación cultural ermita de las tres cruces	Cultural-Difusión patrimonio cultural romería
887	Fundación ANDALTEC I+D+I	Fomento de la economía
913	Fundación Sebastián Almagro Castellanos	Investigación, científica –sector aeronáutico
929	Fundación Centro Español de solidaridad de Almería	Benéfico asistencial-Asistencia al colectivo toxicómanos
949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Velez Málaga	Cultural-Difusión patrimonio cultural
980	Fundación Patrimonio Sierra de Segura	Cultural-Difusión patrimonio cultural

Nº en Registro fundaciones	Denominación	Fines
985	Fundación Virgen del Buen suceso	Benéfico asistencial-Gestión centro tercera edad
987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	Desarrollo tecnológico
994	Fundación Almonteña de Bibliofilia y Arte	Cultural-Difusión patrimonio cultural
1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	Medioambiental
1049	Fundación Cultural Valera	Cultural- Gestión centro cultural biblioteca
1050	Fundación Córdoba Ciudad Cultural	Cultural-Difusión patrimonio cultural
1073	Fundación de manilva para el desarrollo (FUNMADES)	Fomento de la economía
1092	Fundación Onubense de Tutela	Benéfico asistencial-función tutelar
1094	Fundación aguas de Granada (anteriormente Emasagra)	Medioambiental
1159	Fundación cultural Fray Juan Calero	Cultural-Difusión patrimonio cultural
1174	Fundación Naturalia XXI	Medioambiental-Gestión jardín
1180	Fundación Local Granada Educa	Docente-Educación infantil
1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	Fomento de la economía
1230	Fundación Málaga Ciudad Cultural	Cultural-Difusión patrimonio cultural
1255	Fundación ciudad de Jaén	Fomento de la economía
1279	Fundación Felix Revello de Toro	Cultural- Gestión centro cultural museo
Estatal	Fundación Cádiz Club de fútbol	Cultural-Gestión centro cultural museo
Estatal	Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	Docente-Universitaria
Estatal	Fundación San Roque Tercer Centenario	Cultural
Estatal	Fundación Martín Halaja	Cultural
Estatal	Fundación Andrés Segovia -Centro Documentación Musical-Museo	Cultural-Difusión patrimonio cultural
Estatal	Fundación Escuela Hispano-Árabe de la dieta mediterránea	Docente-Escuela hostelería

Elaborado: CCA

Anexo IV. Detalle de la dotación fundacional por fundaciones

			€
Nº Orden	Nº Registro fundaciones	Denominación	Dotación fundacional
1.	471	Fundación Virgen de la Paz	22.533
2.	478	Fundación María Zambrano	600
3.	480	Fundación Gerald Brennan	601
4.	481	Fundación Andrés de Ribera	3.119.253
5.	537	Fundación centro de estudios marinos	26.819
6.	610	Fundación Teatro Villamarta	7.144.098
7.	626	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	10.458
8.	660	Fundación Alberto Jiménez Becerril	30.051
9.	662	Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo	4.207
10.	687	Fundación cultural festival de cine Iberoamericano de Huelva	30.050
11.	709	Fundación vía verde de la sierra	31.003
12.	729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaira-alcalá innova	123.207
13.	730	Fundación andaluza del alcornoque y el corcho FALCOR	19.232
14.	733	Fundación museo histórico municipal	137.748
15.	763	Fundación Fernando Quiñones	48.080
16.	777	Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES)	30.051
17.	792	Fundación de municipios Pablo de Olavide	12.020
18.	797	Fundación biblioteca Manuel Ruiz Luque	157.843
19.	807	Fundación municipal de las artes escénicas	60.101
20.	828	Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	84.292
21.	833	Fundación Córdoba para el deporte	45.861
22.	852	Fundación cultural ermita de las tres cruces	30.051
23.	887	Fundación ANDALTEC I+D+I	58.587
24.	913	Fundación Sebastián Almagro Castellanos	70.000
25.	929	Fundación centro español de solidaridad de Almería	54.091
26.	949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga	30.000
27.	980	Fundación patrimonio Sierra de Segura	43.680
28.	985	Fundación Virgen del Buen Suceso	587.850
29.	987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	42.010
30.	994	Fundación almonteña de bibliofilia y arte	60.000
31.	1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	402.102
32.	1049	Fundación cultural Valera	30.000
33.	1050	Fundación Córdoba ciudad cultural	30.000
34.	1073	Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	30.051
35.	1092	Fundación onubense de tutela	32.946
36.	1094	Fundación Emasagra	100.000
37.	1159	Fundación cultural Fray Juan Calero	30.000
38.	1174	Fundación naturalia XXI	70.000

Nº Orden	Nº Registro fundaciones	Denominación	Dotación fundacional
39.	1180	Fundación local Granada educa	30.000
40.	1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	30.000
41.	1230	Fundación Málaga ciudad cultural	30.000
42.	1255	Fundación ciudad de Jaén	30.000
43.	1279	Fundación Felix Revello de Toro	30.000
44.	Estatal	Fundación Cádiz club de fútbol	7.212
45.	Estatal	Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	43.519
46.	Estatal	Fundación San Roque tercer centenario	Sin datos
47.	Estatal	Fundación Martín Halaja	Sin datos
48.	Estatal	Fundación Andrés Segovia -centro documentación musical- museo	138.233
49.	Estatal	Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	6.010

Elaborado: CCA

Anexo V. Detalle del número de patronos por fundación

Nº		Denominación	Patronos
	Registro		
1.	471	Fundación Virgen de la Paz	5
2.	478	Fundación María Zambrano	31
3.	480	Fundación Gerald Brennan	10
4.	481	Fundación Andrés de Ribera	7
5.	537	Fundación centro de estudios marinos	4
6.	610	Fundación Teatro Villamarta	9
7.	626	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	19
8.	660	Fundación Alberto Jiménez Becerril	24
9.	662	Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo	8
10.	687	Fundación cultural festival de cine Iberoamericano de Huelva	8
11.	709	Fundación vía verde de la sierra	8
12.	729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaira-alcalá innova	10
13.	730	Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR)	12
14.	733	Fundación Museo Histórico Municipal	9
15.	763	Fundación Fernando Quiñones	8
16.	777	Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES)	14
17.	792	Fundación de municipios Pablo de Olavide	20
18.	797	Fundación biblioteca Manuel Ruiz Luque	10
19.	807	Fundación Municipal de las Artes Escénicas	9
20.	828	Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	15
21.	833	Fundación Córdoba para el deporte	11
22.	852	Fundación cultural ermita de las tres cruces	21
23.	887	Fundación ANDALTEC I+D+I	28
24.	913	Fundación Sebastián Almagro Castellanos	5
25.	929	Fundación centro español de solidaridad de almería	12
26.	949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga	8
27.	980	Fundación patrimonio Sierra de Segura	19
28.	985	Fundación Virgen del Buen Suceso	8
29.	987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	15
30.	994	Fundación almonteña de bibliofilia y arte	12
31.	1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	3
32.	1049	Fundación cultural Valera	21
33.	1050	Fundación Córdoba ciudad cultural	17
34.	1073	Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	10
35.	1092	Fundación onubense de tutela	10
36.	1094	Fundación Emasagra	12
37.	1159	Fundación cultural Fray Juan Calero	4
38.	1174	Fundación naturalia XXI	16
39.	1180	Fundación local Granada educa	11
40.	1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	6
41.	1230	Fundación Málaga ciudad cultural	10

Nº		Denominación	Patronos
	Registro		
42.	1255	Fundación ciudad de Jaén	4
43.	1279	Fundación Félix Revello de Toro	10
44.	Estatal	Fundación Cádiz club de fútbol	6
45.	Estatal	Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	10
46.	Estatal	Fundación San Roque tercer centenario	Sin datos
47.	Estatal	Fundación Martín Halaja	Sin datos
48.	Estatal	Fundación Andrés Segovia -centro documentación musical- museo	17
49.	Estatal	Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	10

Elaborado: CCA

Anexo VI. Detalle del balance de situación por fundaciones

Anexo VI.1. Activo

€

Nº	Nº Registro	DENOMINACIÓN	Activo corriente		Activo no corriente		Total activo
			Absoluto	%	Absoluto	%	
1	478	Fundación María Zambrano	74.382	7%	1.051.566	93%	1.125.948
2	481	Fundación Andrés de Ribera	5.600.430	45%	6.838.302	55%	12.438.732
3	537	Fundación centro de estudios marinos	98.344	95%	5.681	5%	104.025
4	610	Fundación Teatro Villamarta	339.684	5%	6.595.262	95%	6.934.946
5	626	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	4.159.657	58%	2.961.668	42%	7.121.326
6	660	Fundación Alberto Jiménez Becerril	90.421	75%	30.060	25%	120.480
7	662	Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de Jose Maria el Tempranillo	387.917	97%	11.129	3%	399.046
8	687	Fundación Cultura Festival de cine Iberoamericano de Huelva	231.970	95%	11.986	5%	243.956
9	709	Fundación vía verde de la sierra	689.383	77%	204.092	23%	893.475
10	729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaíra-alcalá innova	1.616.202	59%	1.118.097	41%	2.734.299
11	733	Fundación museo histórico municipal	68.901	18%	317.103	82%	386.004
12	763	Fundación Fernando Quiñones	67.518	100%	16	0%	67.534
13	792	Fundación de municipios Pablo de Olavide	126.896	100%	0	0%	126.896
14	797	Fundación biblioteca Manuel Ruiz Luque	13.950	1%	1.389.751	99%	1.403.701
15	807	Fundación municipal de las artes escénicas	287.718	81%	67.485	19%	355.203
16	828	Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	410.067	15%	2.285.064	85%	2.695.131
17	833	Fundación Córdoba para el deporte	164.358	100%	0	0%	164.358
18	852	Fundación cultural ermita de las tres cruces	38.546	49%	40.363	51%	78.909
19	887	Fundación ANDALTEC I+D+I	5.941.985	43%	7.789.015	57%	13.731.000
20	913	Fundación Sebastián Almagro Castellanos	30.461	75%	9.888	25%	40.349
21	929	Fundación centro español de solidaridad de Almería	69.469	83%	13.810	17%	83.279
22	949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez- Málaga	585	100%	0	0%	585
23	980	Fundación patrimonio Sierra de Segura	850.757	48%	924.868	52%	1.775.625
24	987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	2.163.738	99%	13.247	1%	2.176.985
25	994	Fundación almonteña de bibliofilia y arte	-512	-1%	78.984	101%	78.472
26	1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	113.309	22%	395.248	78%	508.557
27	1050	Fundación Córdoba ciudad cultural	88.218	100%	0	0%	88.218
28	1073	Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	44.924	100%	0	0%	44.924
29	1092	Fundación onubense de tutela	89.568	93%	6.644	7%	96.212
30	1094	Fundación Emasagra	100.701	41%	144.931	59%	245.632
31	1174	Fundación naturalia XXI	131.984	79%	35.353	21%	167.337
32	1180	Fundación local Granada educa	508.104	17%	2.449.479	83%	2.957.583

Nº	Nº Registro	DENOMINACIÓN	Activo corriente		Activo no corriente		Total activo
			Absoluto	%	Absoluto	%	
33	1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	20.356	98%	351	2%	20.706
34	1230	Fundación Málaga ciudad cultural	70.200	100%		0%	70.200
35	Estatal	Fundación Cádiz club de fútbol	554.372	100%	0	0%	554.372
36	Estatal	Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	35.551	89%	4.175	11%	39.726
37	Estatal	Fundación Andrés Segovia -centro documentación musical- museo	2.681	1%	202.208	99%	204.890
38	Estatal	Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	209.623	86%	32.800	14%	242.423
		TOTAL	25.493.416		35.028.626		60.521.041

Elaborado: CCA

Anexo VI.2. Pasivo

€

Nº	Nº Registro	DENOMINACIÓN	Patrimonio neto		Pasivo		Total pasivo
			Absoluto	%	Absoluto	%	
1	478	Fundación María Zambrano	1.102.988	98%	22.961	2%	1.125.948
2	481	Fundación Andrés de Ribera	7.458.402	60%	4.980.330	40%	12.438.732
3	537	Fundación centro de estudios marinos	103.709	100%	316	0%	104.025
4	610	Fundación Teatro Villamarta	4.568.625	66%	2.366.321	34%	6.934.946
5	626	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	2.617.226	37%	4.504.100	63%	7.121.326
6	660	Fundación Alberto Jiménez Becerril	119.967	100%	513	0%	120.480
7	662	Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de Jose Maria el Tempranillo	159.062	40%	239.984	60%	399.046
8	687	Fundación cultural festival de cine Iberoamericano de Huelva	79.598	33%	164.358	67%	243.956
9	709	Fundación vía verde de la sierra	635.008	71%	258.467	29%	893.475
10	729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaíra-alcalá innova	1.805.444	66%	928.855	34%	2.734.299
11	733	Fundación museo histórico municipal	352.175	91%	33.828	9%	386.004
12	763	Fundación Fernando Quiñones	60.968	90%	6.565	10%	67.534
13	792	Fundación de municipios Pablo de Olavide	88.169	69%	38.727	31%	126.896
14	797	Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque	608.041	43%	795.661	57%	1.403.701
15	807	Fundación municipal de las artes escénicas	119.539	34%	235.664	66%	355.203
16	828	Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	666.765	25%	2.028.366	75%	2.695.131
17	833	Fundación Córdoba para el deporte	-20.998	-13%	185.356	113%	164.358
18	852	Fundación cultural ermita de las tres cruces	78.909	100%	0	0%	78.909
19	887	Fundación ANDALTEC I+D+I	3.125.195	23%	10.605.805	77%	13.731.000
20	913	Fundación Sebastián Almagro Castellanos	22.679	56%	17.670	44%	40.349
21	929	Fundación centro español de solidaridad de Almería	83.279	100%	0	0%	83.279
22	949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga	-15.472	-2645%	16.057	2745%	585
23	980	Fundación patrimonio Sierra de Segura	771.005	43%	1.004.620	57%	1.775.625
24	987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	-1.510.617	-69%	3.687.602	169%	2.176.985
25	994	Fundación almonteña de bibliofilia y arte	82.981	106%	-4.510	-6%	78.472
26	1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	368.090	72%	140.466	28%	508.557
27	1050	Fundación Córdoba ciudad cultural	42.179	48%	46.039	52%	88.218
28	1073	Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	39.596	88%	5.328	12%	44.924
29	1092	Fundación onubense de tutela	93.852	98%	2.360	2%	96.212
30	1094	Fundación Emasagra	204.932	83%	40.700	17%	245.632
31	1174	Fundación naturalia XXI	68.104	41%	99.232	59%	167.337
32	1180	Fundación local Granada educa	2.584.389	87%	373.194	13%	2.957.583

Nº	Nº Registro	DENOMINACIÓN	Patrimonio neto		Pasivo		Total pasivo
			Absoluto	%	Absoluto	%	
33	1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	-3.331	-16%	24.037	116%	20.706
34	1230	Fundación Málaga ciudad cultural	62.037	88%	8.163	12%	70.200
35	Estatal	Fundación Cádiz club de fútbol	8.359	2%	546.013	98%	554.372
36	Estatal	Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	36.845	93%	2.882	7%	39.726
37	Estatal	Fundación Andrés Segovia -centro documentación musical- museo	185.950	91%	18.940	9%	204.890
38	Estatal	Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	-15.186	-6%	257.609	106%	242.423
		TOTAL	26.838.464		33.682.577		60.521.041

Elaborado: CCA

Anexo VII. Detalle de los ingresos y aportaciones públicas por fundaciones

€

Nº	Nº Registro	DENOMINACIÓN	Aportaciones públicas locales		Aportaciones públicas no locales		Otros ingresos	Total
			Absoluto	%	Absoluto	%		
1	478	Fundación María Zambrano	75.000	38%	84.276	43%	35.755	195.031
2	481	Fundación Andrés de Ribera	451.074	67%	-	0%	224.932	676.006
3	537	Fundación centro de estudios marinos	3.540	15%	-	0%	20.777	24.317
4	610	Fundación Teatro Villamarta	1.398.500	37%	618.700	16%	1.793.486	3.810.686
5	626	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	156.037	12%	323.455	24%	847.733	1.327.225
6	660	Fundación Alberto Jiménez Becerril	50.000	74%	12.000	18%	6.008	68.008
7	662	Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo	183.825	36%	209.725	41%	116.081	509.631
8	687	Fundación cultural festival de cine Iberoamericano de Huelva	222.000	28%	327.664	41%	245.501	795.165
9	709	Fundación vía verde de la sierra	386.500	38%	272.895	27%	360.145	1.019.540
10	729	Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaira-alcalá innova	149.915	38%	150.000	38%	96.608	396.523
11	733	Fundación museo histórico municipal	177.376	85%	11.140	5%	20.762	209.278
12	763	Fundación Fernando Quiñones	90.232	81%	15.000	13%	6.184	111.416
13	792	Fundación de municipios Pablo de Olavide	-	0%	6.010	11%	46.260	52.270
14	797	Fundación biblioteca Manuel Ruiz Luque	57.428	100%	-	0%	29	57.457
15	807	Fundación municipal de las artes escénicas	202.232	82%	-	0%	43.435	245.667
16	828	Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	120.000	12%	467.128	48%	389.161	976.289
17	833	Fundación Córdoba para el deporte	96.095	42%	-	0%	134.961	231.056
18	852	Fundación cultural ermita de las tres cruces	5.272	15%	-	0%	29.401	34.673
19	887	Fundación ANDALTEC I+D+I	-	0%	1.950.276	39%	3.008.002	4.958.278
20	913	Fundación Sebastián	18.013	50%	-	0%	17.928	35.941

Nº	Nº Registro	DENOMINACIÓN	Aportaciones públicas locales		Aportaciones públicas no locales		Otros ingresos	Total
			Absoluto	%	Absoluto	%		
		Almagro Castellanos						
21	929	Fundación centro español de solidaridad de Almería	-	0%	-	0%	16.789	16.789
22	949	Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga	151.366	100%	-	0%	0	151.366
23	980	Fundación patrimonio Sierra de Segura	1.934	0%	327.727	78%	91.141	420.802
24	987	Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	537.663	96%	-	0%	22.428	560.091
25	994	Fundación almonteña de bibliofilia y arte	15.000	100%	-	0%	-	15.000
26	1014	Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	453.609	85%	80.777	15%	556	534.942
27	1050	Fundación Córdoba ciudad cultural	350.000	58%	100.000	17%	153.023	603.023
28	1073	Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	35.477	11%	280.772	85%	15.748	331.997
29	1092	Fundación onubense de tutela	-	0%	27.000	85%	4.769	31.769
30	1094	Fundación Emasagra	366.000	92%	-	0%	30.540	396.540
31	1174	Fundación naturalia XXI	120.000	67%	30.000	17%	28.582	178.582
32	1180	Fundación local Granada educa	2.019.924	62%	587.185	18%	659.269	3.266.378
33	1221	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	-	-!	-	-!	-	-
34	1230	Fundación Málaga ciudad cultural	450.000	89%	55.000	11%	606	505.606
35	Estatal	Fundación Cádiz club de fútbol	690.000	97%	-	0%	22.226	712.226
36	Estatal	Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	-	0%	159.075	97%	5.550	164.625
37	Estatal	Fundación Andrés Segovia - centro documentación musical- museo	60.000	86%	-	0%	10.154	70.154
38	Estatal	Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	916.321	91%	-	0%	85.247	1.001.568
		TOTAL	10.010.333		6.095.805		8.589.777	24.695.915

Elaborado: CCA

Anexo VIII. Entes que no son fundaciones e incluyen el término “fundación” en su denominación

Numero	Denominación	Municipio
1.	Fundación agricultura y medio ambiente	Rota
2.	Fundación animación cultural	Antequera
3.	Fundación Antonio Manuel Campoy	Cuevas de Almanzora
4.	Fundación casxa del inca	Montilla
5.	Fundación cuevas de Nerja	Nerja
6.	Fundación deportiva municipal	Los Barrios
7.	Fundación dos orillas	Cádiz Dip.
8.	Fundación estudios universitarios Francisco Maldonado	Osuna
9.	Fundación huerta san Vicente casa museo	Granada
10.	Fundación ibn al-jatib	Loja
11.	Fundación Juan Ramón Jiménez	Huelva Dip.
12.	Fundación Juan Rejano	Puente Genil
13.	Fundación juventud, cultura y deporte	Rota
14.	Fundación Marbella solidaria	Marbella
15.	Fundación moronense del carnaval	Morón de la frontera
16.	Fundación municipal cultura	Moguer
17.	Fundación municipal cultura	Cádiz
18.	Fundación municipal cultura	Sanlúcar de Barrameda
19.	Fundación municipal cultura "luis ortega bru"	San Roque
20.	Fundación municipal cultura García Blanco	Osuna
21.	Fundación municipal cultura J. Luis Cano	Algeciras
22.	Fundación municipal cultura y juventud	La Línea de la Concepción
23.	Fundación municipal de cultura	Niebla
24.	Fundación municipal deportes	Osuna
25.	Fundación municipal deportes	Coín
26.	Fundación municipal est. turísticos	Algeciras
27.	Fundación municipal formación y empleo	Jerez de la Frontera
28.	Fundación municipal servicios sociales	San Fernando
29.	Fundación municipal universitaria	Algeciras
30.	Fundación Pablo Ruiz Picasso	Málaga
31.	Fundación provincial de artes plásticas Rafael Botí	Córdoba Dip.
32.	Fundación provincial de cultura	Cádiz Dip.
33.	Fundación provincial el madrugador	Cádiz Dip.
34.	Fundación pública municipal centro de informática	Málaga
35.	Fundación pública municipal profesor Gabriel Callejón	Dalias
36.	Fundación pública municipal teatro Miguel de Cervantes	Málaga
37.	Fundación pública para las enseñanzas universitarias	Ronda
38.	Fundación pública residencia de ancianos san Luis	Motril
39.	Fundación turismo y comercio	Rota
40.	Fundación universitaria Francisco Tomás y Valiente	Mancomunidad Campo de Gibraltar
41.	Fundación Albaicín Granada	Granada
42.	Fundación carmonense del carnaval	Carmona

Numero	Denominación	Municipio
43.	Fundación escultor Juan Polo	Fernán Núñez
44.	Fundación formación y promoción de empresas	Ronda
45.	Fundación municipal de cultura	Las Cabezas de San Juan
46.	Fundación municipal de la mujer	San Fernando
47.	Fundación municipal igualdad y bienestar social	Algeciras
48.	Fundación municipal la mujer	Cádiz
49.	Fundación pública Manuel Giménez Fernández	Sevilla Dip.
50.	Fundación pública municipal deportiva	Málaga
51.	Fundación servicios público de cultura	Nerja

Elaborado: CCA

6. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 59 Fundación Vía Verde de la Sierra

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 60 Fundación Vía Verde de la Sierra

ALEGACIÓN Nº 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 58 Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque

ALEGACIÓN Nº 3

Se indica que la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque no ha enviado las cuentas al Protectorado pese a haber recibido la subvención, he de manifestarle que la cuenta justificativa se presenta anualmente a la Intervención Municipal, que procede a informar sobre su corrección, sobre la cual resuelva el Secretario del Ayuntamiento.

Sí hemos enviado anualmente al Protectorado la Memoria del Presupuesto, certificado por el Secretario, tras su aprobación por el Patronato y en adelante haremos lo propio con las cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 55 tabla 6 Fundación para el desarrollo de los pueblos de Tierras de José María el Tempranillo

ALEGACIÓN Nº 4

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 97 Fundación Félix Revello de Toro.

ALEGACIÓN Nº5

Que en relación a la recomendación número 97 relativa a las cuentas anuales de ejercicio 2010, el motivo ha sido que dicha fundación no había iniciado su actividad en el citado ejercicio, realizando su inscripción en el Registro de Fundaciones en el ejercicio 2011

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 99 Fundación Félix Revello de Toro.

ALEGACIÓN Nº 6

Que en relación a la recomendación número 99 indicarles que aunque no estamos obligados a realizar la auditoría hemos procedido a realizar una auditoría para el ejercicio 2011.

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTOS 21 y 61 Fundación CADIZ C.F.

ALEGACIÓN Nº 7**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 16 Fundación Agua de Granada (Emasagra)

ALEGACIÓN Nº 8

En relación con su escrito del pasado 17 de mayo, con el que nos adjunta el Informe provisional de fiscalización de las Fundaciones Públicas Locales, ejercicio 2010, queremos reiterar lo indicado en nuestros escritos de 26 de enero y 6 de febrero del presente año, en los que argumentábamos nuestro parecer de que “no cumplimos los requisitos indicados en su comunicación para considerar nuestra Fundación como una Fundación pública local, por los siguientes motivos:

1. La aportación mayoritaria no procede de una entidad perteneciente al sector público local.
2. El patrimonio fundacional no ha sido aportado por ninguna entidad perteneciente al sector público local.
3. La mayoría de los miembros de su patronato no son representantes de entidades locales.

La aportación mayoritaria a la Fundación, tanto en el ejercicio 2010 como en la dotación fundacional, son aportadas por la SOCIEDAD PRIVADA: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra). Empresa esta cuyo capital no pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Emasagra está definida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como una Sociedad de Economía Mixta (sentencia 132/2001), en la que participa el Excmo. Ayuntamiento de Granada con un 51% de su capital social, estando sujeta a Derecho Privado.

A los meros efectos aclaratorios, conviene recordar la definición dada en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local: *“Los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas:*

- A. *Gestión directa:*
 - a. *Gestión por la propia entidad local.*
 - b. *Organismo autónomo local.*
 - c. *Entidad pública empresarial local.*
 - d. *Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.*
- B. *Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en la Ley de Contratos del Sector Público.”*

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 55 y 56 Fundación Agua de Granada (Emasagra)

ALEGACIÓN Nº 9

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA PUNTO 55 y 58 Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril

ALEGACIÓN Nº 10

En relación a lo contenido en el Informe Provisional sobre Fiscalización de las Fundaciones Públicas Locales 2010, que hace referencia o afecta a esta Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, queremos realizar las siguientes manifestaciones:

Sobre lo contenido en el apartado 55, ciertamente esta Fundación no ha procedido aún a presentar sus cuentas anuales del ejercicio 2010 al Protectorado, si bien, tal como se contempla en el Informe Provisional, la CCA ha dispuesto de las mismas, por lo que se ha podido comprobar que están elaboradas.

El motivo de no haber procedido a su presentación ante el Protectorado tiene su origen en la peculiar situación del Patronato de la Fundación que deviene de su composición fundamental por patronos en función a su cargo, siendo su distribución actual (según Estatutos aún en vigor):

- El Alcalde
- Cuatro Concejales designados por el Ayuntamiento de Sevilla.

- Cuatro Senadores designados por el Senado
- Cuatro Diputados designados por el Parlamento de Andalucía
- El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla
- Tres personas designadas por la Universidad de Sevilla
- Una persona designada por el Colegio de Abogados de Sevilla
- Una persona designada por el Colegio de Procuradores de Sevilla
- Una representante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sevilla.
- Un representante de la Caja San Fernando de Sevilla.
- D. Francisco Jiménez-Becerril Barrio.

A lo largo del año 2011, no ha sido convocado el Patronato, ya que por un lado, desde 2008 no se han cubierto por parte del Parlamento de Andalucía las cuatro plazas correspondientes a esta Institución. Igualmente y por otro lado, tanto la Presidencia del Patronato como los cuatro puestos correspondientes al Ayuntamiento, así como la del Presidente de la Diputación, se han visto afectados por las elecciones municipales de 2011.

Actualmente y por encargo del Presidente de la Fundación se ha procedido en un doble sentido:

De una parte se ha procedido a solicitar de las instituciones que componen el Patronato la designación de sus nuevos representantes en el mismo, con la finalidad de proceder a su convocatoria y resolver los aspectos administrativos pendientes de ejercicios actuales hasta poner al día los mismos, cara a las obligaciones de la Fundación.

De otra parte, se ha elaborado una modificación de los Estatutos, que los adapta a la ley 10/2005, desarrollando su estructura y composición, entre otras modificaciones, desde el punto de vista de la correspondiente a una FPL.

Por ello, una vez que se haya podido proceder a la convocatoria del Patronato, se incorporará en el correspondiente Orden del Día tanto la aprobación de cuentas atrasadas, como la modificación de los Estatutos a la que se hace mención.

En relación al contenido del apartado 58, es preciso manifestar que la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril no ha solicitado, ni percibido, subvenciones ni ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía, tal como se contempla en el artículo 36.3 de la Ley 10/2005: *“No podrán percibir subvenciones ni ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la Ley, pudieran incurrir.”*

En relación al resto del Informe Provisional, no precisamos realizar ninguna manifestación más, por lo que firmo esta para su conocimiento.

Quedamos a disposición de esa Cámara de Cuentas de Andalucía para cualquier información complementaria o aclaración de cualquier extremo relativo a esta Fundación.